

## De derecho social a dispositivo de salud: el trabajo en la legislación de salud vigente

### Resumen

A partir de los aportes teóricos de Michel Foucault y la lectura crítica de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Brasileña de 1988, este artículo traza la constitución del Trabajo como una dimensión que pasa de ser un derecho social a ser un dispositivo de salud. En nuestro análisis encontramos que el trabajo como derecho social y como dispositivo de salud social tiene un protagonismo subjetivo, social y económico que es contemplado por los documentos. Sin embargo, al definir y orientar formas de ser de las personas que trabajan, los discursos encontrados clasifican y controlan, haciendo más difícil la apertura de los trabajadores hacia movimientos de creación y expansión de la vida y del trabajo en sus experimentaciones, que pueden ser muy positivas. Llegamos a la conclusión de que no es suficiente reconocer el trabajo como un derecho social, indicar su protagonismo como estrategia de salud o dirigir esfuerzos políticos hacia una dirección sin cuestionar “qué tipo de trabajo “ puede contribuir con la construcción más creativa del propio Trabajo y de la Salud.

*Palabras-clave:* Salud colectiva; Salud pública; Psicología del trabajo; Políticas públicas.